

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR LOS MECANISMOS DE SUSTITUCIÓN Y DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

1º Conforme a lo previsto en el artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y siguiendo la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, podrán ser cubiertos mediante Comisión de Servicios aquellos puestos que queden vacantes, mientras que las ausencias por disfrute de licencias o permisos de larga duración podrán ser cubiertas por el mecanismo de Sustitución.

2º Habiendo renunciado el 26 de mayo de 2020 la persona que venía sustituyendo a la funcionaria titular de una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Algeciras y una vez recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, procede de nuevo su cobertura mediante el mecanismo de Sustitución.

3º Habiendo quedado sin adjudicar en la convocatoria de 3 de marzo tres plazas del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Cádiz y visto el cambio de fecha de la entrada en funcionamiento del juzgado que está prevista para el 1 de septiembre de 2020, procede realizar de nuevo convocatoria para su provisión temporal por el mecanismo de Comisión de Servicios.

4º Habiendo quedado vacantes por jubilación sendas plazas, una del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de vigilancia Penitenciaria n.º 4 del Puerto de Santa María y otra del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Cádiz, y próxima a quedar vacante por jubilación una plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera; una vez recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, procede su cobertura mediante el mecanismo de Comisión de Servicios.

5º Habiendo superado las pruebas selectivas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia dos funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino definitivo en los Juzgados de lo Penal n.º 1 y n.º 3 respectivamente, dada la inminencia del inicio del Curso de Acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración, el 15 de Junio de 2020, y una vez recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, procede su cobertura mediante el mecanismo de Sustitución.



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
 Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	11/06/2020 10:42:21	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	KWMFJGX96HN6NW3QKFB75Z2RX7XAGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6º Las Comisiones de Servicio de los puntos 3º y 4º tendrán una duración máxima de un año, ampliable hasta dos si no hubiese sido cubierta por titular.

7º El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Portal Adriano.

8º Las solicitudes conforme al modelo del Anexo II, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del punto 9º se deberán presentar preferentemente de manera telemática en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios>, accediendo al enlace de **Presentación electrónica general**.

Señalando como destinatario:

Consejería: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Órgano: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz.

En caso de presentarse por otra vía, se dirigirán al Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en Calle Fernando el Católico 3; sin perjuicio de lo indicado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, obligatoriamente se deberán adelantar la solicitud vía correo electrónico a la siguiente dirección: **gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es**, con sello registro entrada, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de solicitudes aquellas solicitudes que no cumplan este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

9º Los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentren en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.

b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de la que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.

c) Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaria del órgano judicial, o en su defecto, de la persona responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo. En el caso de negativa por el órgano correspondiente a facilitar informe se tendrá por evacuado afirmativamente. Si el informe tuviera sentido negativo se le dará audiencia al funcionario o funcionaria interesada en el plazo de tres días. El informe definitivo será emitido por el titular de la secretaria general provincial correspondiente, como responsable último de personal de las unidades y centros de su provincia.



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
 Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	11/06/2020 10:42:21	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	KWMFJGX96HN6NW3QKFB75Z2RX7XAGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1º Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas tendiendo a lo establecido en la normativa vigente.

Visto todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

1º Convocar el proceso de selección para la cobertura por Sustitución entre el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos establecidos para su desempeño los puestos de trabajo relacionados en el anexo I.A

2º Convocar el proceso de selección para la cobertura por Comisión de Servicios entre el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos establecidos para su desempeño los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I.B

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 11 Junio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
 Fdo.: Sofía González Gómez



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
 Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	11/06/2020 10:42:21	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	KWMFJGX96HN6NW3QKFB75Z2RX7XAGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I.A

PLAZA A CUBRIR POR SUSTITUCIÓN

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	N.º PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 3 ALGECIRAS (CÁDIZ)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN	LICENCIA FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS EN OTRA ADMINISTRACIÓN	1
JUZGADO DE LO PENAL 1 (CÁDIZ)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN	LICENCIA FUNCIONARIO PRÁCTICAS EN CUERPO DE LETRADO	1
JUZGADO DE LO PENAL 3 (CÁDIZ)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN	LICENCIA FUNCIONARIO PRÁCTICAS EN CUERPO DE LETRADO	1

ANEXO I.B

PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIOS O SUSTITUCIÓN VERTICAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	N.º PLAZAS
JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 6 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE	2
JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 6 DE CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE	1
VIGILANCIA PENITENCIARIA ,4 PUERTO SANTA MARIA CÁDIZ)	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN 01/06/2020	1
SERVICIO COMUN DE CÁDIZ	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN 01/06/2020	1
FISCALÍA DE JEREZ	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PRÓXIMA A QUEDAR VACANTE POR JUBILACIÓN (12/06/2020)	1



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
 Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	11/06/2020 10:42:21	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	KWMFJGX96HN6NW3QKFB75Z2RX7XAGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	11/06/2020 10:42:21	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	KWMFJGX96HN6NW3QKFB75Z2RX7XAGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			